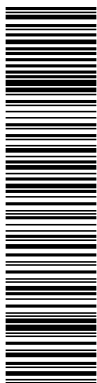


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 1 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y DIEZ MINUTOS.**

**ACTA Nº 50/24**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**

**D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**EXCUSAN SU NO ASISTENCIA**

**D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

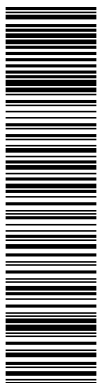
**En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:10 horas del día 10 de diciembre de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.**

**Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.**

**Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 2 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

## **PRIMERO. - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN Y DEL CAMBIO DE FECHA DE LA MISMA.**

Por el Sr. Alcalde se explica el motivo del cambio de fecha de la presente sesión, la cual estaba establecida para el jueves día 5 de diciembre de 2024, es debido a que la mayoría de los miembros de este Órgano no iban a estar presentes en dicha sesión por distintos motivos, por lo que, con antelación, el mismo día, se desconvocó la sesión y se convocó para el día hábil siguiente, que es el de esta fecha.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la urgencia de la presente sesión y del cambio de fecha de la misma.

## **SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 49/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 49/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 29 de noviembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 49/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 29 de noviembre de 2024, en la forma en que se encuentran redactadas.

## **TERCERO. - RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL APRECIADO EN EL ACUERDO NOVENO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EXPTE. 5558/2024)**

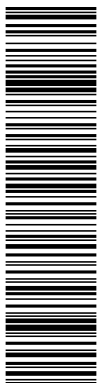
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024, en el punto NOVENO del Orden del Día, acordó la devolución de las fianzas depositadas, en metálico, por D. VICENTE MUÑOZ SÁNCHEZ, por importes de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, y 5000 €, por la gestión de residuos sólidos, correspondientes al expediente de licencia de obras tramitado con número 603/2023.

Resultando que en dicho acuerdo se ha detectado un error material, dado que la fianza depositada por la gestión de residuos sólidos es de 500 €, y

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 3 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

no de 5.000 €, como figura en dicho acuerdo; todo ello de conformidad con los datos obrantes en el expediente de su razón.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2024.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 26 de noviembre de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

“Rectificar el error apreciado en el acuerdo NOVENO de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024, en la siguiente forma:

- En el apartado 1 de la parte dispositiva, donde dice “... y 5000 €, por la gestión de residuos sólidos...”, se rectifica por “... y 500 €, por la gestión de residuos sólidos...”.”

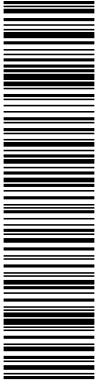
#### **CUARTO. - EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DOLORES 2 (EXPTE. 6004/2023)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de reclamación patrimonial tramitado a instancia de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DOLORES 2, con motivo de los daños causados en el inmueble sito en C/ Dolores 2, alegando ser a consecuencia de una avería de la red de abastecimiento municipal de agua potable, solicitando una indemnización que asciende a 2.409,56 €, IVA incluido.

Resultando que la Unidad de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento emite informe con fecha 11 de noviembre de 2024, en el que hace constar que, efectivamente se produjo una avería de la red de abastecimiento de agua potable en las inmediaciones del citado domicilio; y que, a

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 4 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

consecuencia del vertido anormal de agua se produjo inundación del garaje del inmueble sito en C/ Dolores 2. Esta avería se reparó en su momento, no volviéndose a detectar desperfecto alguno desde la fecha de la reparación

Resultando que este Ayuntamiento de Baza tiene concertada póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con CASER SEGUROS, en cuyo contenido se contempla una franquicia que asciende a 600 €; por lo que, dicho importe, 600 €, serán abonados por el Ayuntamiento en concepto de franquicia, mientras que el resto de indemnización, 1.809,56 €, deberá ser abonada por la citada aseguradora.

Constan en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

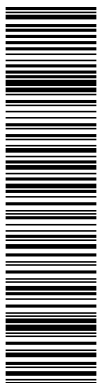
Asimismo, consta en el expediente informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 21 de noviembre de 2024, en el que concluye que debe estimarse la reclamación efectuada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DOLORES Nº2.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2024.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 5 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DOLORES Nº 2, en la que solicita indemnización por los daños sufridos en el inmueble sito en C/ Dolores 2, a consecuencia de inundación de agua proveniente de la red municipal de abastecimiento, e indemnizarle con la cantidad de 2.409,56 €, IVA incluido.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DOLORES Nº 2, por importe de 600 €, correspondiente a la franquicia contemplada en la Póliza de seguro de responsabilidad Civil contratada con CASER SEGUROS; cantidad que será abonada en la cuenta bancaria de titularidad del reclamante.
3. CASER SEGUROS S.A, abonará la cantidad de 1.809,56 €, correspondiente al resto de la indemnización solicitada por la parte reclamante.
4. Notificar a CASER SEGUROS S.A la resolución del expediente, así como a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DOLORES Nº 2.

**QUINTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA GRUPO SUPECO MAXOR S.L (EXPTE. 2696/2024)**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

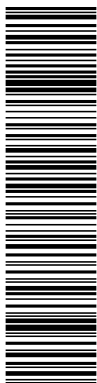
Resultando que el día 30 de abril de 2024, GRUPO SUPECO MAXOR S.L, con C.I.F: B60\*\*\*\*57, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE a ubicar en AVDA. DE MURCIA Nº 65, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 17 de junio de 2024, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 6 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

Resultando que con fecha 27 de mayo de 2024, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 15 de noviembre de 2024 se recibe Informe de Evaluación de Impacto en Salud favorable, emitido por Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Consumo.

Resultando que el día 21 de noviembre de 2024, se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa.
- Causas: Peligro de Incendio y Explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente; así como cumplimiento efectivo de la normativa sectorial y ambiental vigente que resulta de aplicación a la actuación y condicionantes establecidos en el proyecto y en el Informe de Evaluación de Impacto en Salud.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 21 de noviembre de 2024, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Obra en el expediente propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 28 de noviembre de 2024.

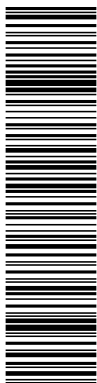
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2024

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 7 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa interesada.

### **SEXTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> YOLANDA RUIZ YESTE (EXPTE. 3093/2024)**

De otro lado, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 21 de mayo de 2024, D<sup>a</sup> YOLANDA RUIZ YESTE, con DNI 76\*\*\*\*17D, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a DROGUERÍAa ubicar en AVDA. JOSE DE MORA 33-BAJO, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 10 de junio de 2024, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

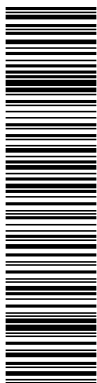
Resultando que con fecha 27 de mayo de 2024, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 28 de octubre de 2024, se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa.
- Causas: Peligro de Incendio y Explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 8 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Resultando que con fecha 15 de noviembre de 2024, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Obra en el expediente propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 19 de noviembre de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada.

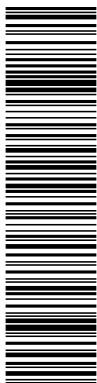
**SÉPTIMO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSE GALLARDO RUBIO (EXPTE. 4355/2024)**

Asimismo, la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 7 de agosto de 2024, D. JOSE GALLARDO RUBIO, con DNI 52\*\*\*\*30M solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a EXPOSICIÓN, VENTA Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA a ubicar en AVDA. DE MURCIA 72, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 9 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 17 de septiembre de 2024, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 23 de agosto de 2024, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 15 de noviembre de 2024, se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa.
- Causas: Peligro de Incendio y Explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 15 de noviembre de 2024, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

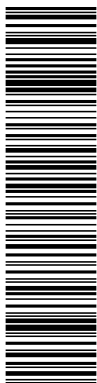
Obra en el expediente propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 19 de noviembre de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 10 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.
2. Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

**OCTAVO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA NATURAL TROPIC S.L. (EXPTE. 4615/2024)**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 21 de agosto de 2024, NATURAL TROPIC S.L., con C.I.F: B93\*\*\*\*75, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a ALMACÉN DE PROCESADO, CONFECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PISTACHOS a ubicar en C/ OSLO, PARCELAS Nº 13,17 Y 18, POLÍGONO INDUSTRIAL EL BAICO, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 24 de septiembre de 2024, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

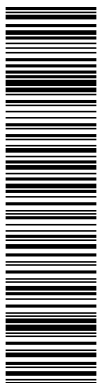
Resultando que con fecha 18 de septiembre de 2024, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 21 de noviembre de 2024, se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa.
- Causas: Peligro de Incendio y Explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 11 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 49 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 21 de noviembre de 2024, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Obra en el expediente propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 29 de noviembre de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

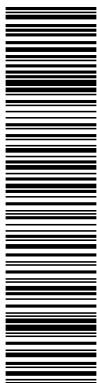
1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa interesada.

## NOVENO. - ASUNTOS DE URGENCIA

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 12 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



## A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 6501/2024)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG S.L. con CIF: B04753422, para atender al pago de la factura nº B 19, con número registro 3359/2024, en concepto de mensualidad residencia Baza mes de octubre por atención residencial a personas mayores/discapacidad, por importe de SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (72.135,80 €).
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

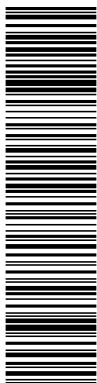
## B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 6501/2024)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



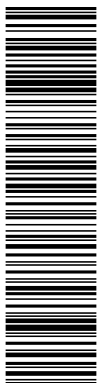
- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
ANA MARÍA FERRER CAÑABATE	PROPUESTA DE GASTO PARA MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA			366,46
ANGULAR SOFTWARE, SL	PROPUESTA DE GASTO PARA TINTA DE IMPRESORA (TÓNER COMPATIBLE BROTHER 1050 NEGRO XL)	24,79	5,21	30,00
BEATRIZ BURGOS MATEOS	PROPUESTA DE GASTO PARA DOS MESAS DULCES Y ELEMENTOS DECORATIVOS GALA NUEVA IMAGEN DE MARCA	400,00	40,00	440,00
BEBIDAS VALVERDE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 10 CESTAS DE NAVIDAD PARA LOS PEDÁNEOS Y REYES MAGOS+PAPA NOEL+CARTERO REAL			1.161,08
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN (COPIA DE LLAVE LLAVERO Y CANDADOS)	35,26	7,40	42,66
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PABELLÓN DE DEPORTES Y CARRERAS	79,31	16,66	95,97
CARMEN RUIZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA COMIDA VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL	545,45	54,55	600,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA DE TRABAJO DEPORTES	1.078,20	226,42	1.304,62
COPIADORAS LUFRA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA Y MATERIAL PARA CONEXIONADO DE EQUIPOS (ROUTER ETC...	301,17	63,25	364,42
DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL ESCOLAR PARA MENORES (LIBROS DE LECTURA Y ACTIVIDADES)	114,42	4,58	119,00
DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA	PROPUESTA DE GASTO PARA MENUS PARA 7 MENORES 55 DÍAS EN COMEDOR ESCOLAR COLEGIO DIVINO MAESTRO 1ER TRIMESTRE CURSO 24-25	1.784,55	178,45	1.963,00
ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE SONIDO E ILUMINACIÓN GRANADA FEST	1.500,00	315,00	1.815,00
EMERGENCY STAFF	PROPUESTA DE GASTO PARA DOCENTE PARA FORMACIÓN DE BOMBEROS DE USO DE ""DESA"" (DESFIBR. SEMIAUTOMÁTICO 16 PX 8 HRS)			1.290,00
FORTALEZAS FORMACIÓN	PROPUESTA DE GASTO PARA ELABORACIÓN DE GUÍA DE BUENAS PRACTICAS MEDIOAMBIENTALES Y ASESORAMIENTO A COMERCIANTES.	10.500,00	2.205,00	12.705,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



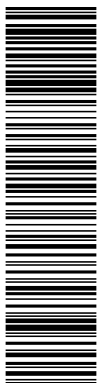
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1457995-4338A-AA9CA-44BDB E5D54BC9E9B2D46722012D55C29E17F-132B19076) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)



FRANCISCO JOSE SANCHEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MERCADO NAVIDEÑO DEL 19 AL 22 DICIEMBRE 24 (MONTAJE, DECORACIÓN PASACALLES Y TALLERES ETC..)	2.950,00	619,50	3.569,50
JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO PARA SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y STREAMING DE LA GALA DE LA NUEVA IMAGEN DE MARCA CORPORATIVA DE BAZA	625,00	131,25	756,25
JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO PARA MONTAJE DE SONIDO Y PROYECCIÓN PARA EL ENCENDIDO DEL ALUMBRADO NAVIDAD PLAZA MAYOR DE BAZA	440,00	92,40	532,40
JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO PARA GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN PLENOS AYTO BAZA SEPTIEMBRE-OCTUBRE (EXTRA)-NOVIEMBRE (EXTRA) 2024	900,00	189,00	1.089,00
JUAN LUIS SEGURA MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER 4 MAQUINAS SERPENTINA PARA LA GALA NUEVA IMAGEN DE LA MARCA BAZA	140,00	29,40	169,40
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO PARA MENORES (1 ZAPATILLAS ADIDAS Y 1 REEBOK ROYAL)	68,59	14,40	82,99
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO PARA MENORES (1 ZAPATILLAS ASICS JOL)	41,31	8,68	49,99
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE PANTALLAS TELEVISIÓN Y GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL	1.157,02	242,97	1.399,99
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 3 ORDENADORES SEGUNDA MANO PARA RECAUDACIÓN	840,00	176,40	1.016,40
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE 5 PS5 5 TV 10 MANDOS DUALSENSE 5 SOPORTES RUEDAS TV GAME PARTY	4.049,59	850,41	4.900,00
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER PHOTOCALL FOROS COMARCALES (8 SESIONES)	1.487,60	312,40	1.800,00
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER 6 UNIDADES NINEBOX, 8 SESIONES OCIO NOCTURNO COMARCAL	1.000,00	210,00	1.210,00
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE 8 EQUIPACIONES LASER TAG Y PORTÁTIL. 8 SESIONES PROGRAMA CONÉCTATE FOROS COMARCALES	2.479,34	520,66	3.000,00
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE 8 PONYCYCLES PROFESIONALES. 8 SESIONES OCIO NOCTURNO COMARCAL	2.066,12	433,89	2.500,01
Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES (PANTALONES, SUDADERAS ETC)	57,02	11,98	69,00
Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES (CAMISETAS ,PANTALÓN VAQUERO, PANTALONES ETC)	85,08	17,87	102,95
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER ESCENARIO 60M2 NOCHEVIEJA INFANTIL+CABALGATA REYES EN PLAZA MAYOR		EXENTO	388,20
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE MESAS PARA SILVESTRISMO			9,80
MANUEL DIAZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA MONTURA DE GAFAS Y LENTES MONOFOCALES PARA MENOR	247,73	24,77	272,50
NURIA COCA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA 3 CENTROS DE FLORES PARA LA GALA DE LA NUEVA IMAGEN DE MARCA	130,00	13,00	143,00
OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE ESCENARIO LAYHER 6X4 ZAMBOMBADA FLAMENCA (27/12/24) PLAZA MAYOR	400,00	84,00	484,00
ORNIFAR, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA LENTES DE CONTACTO PARA MENOR	105,73	10,57	116,30
ORTOPEDIA TÉCNICA BASTETANA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA BATERÍA DESFIBRILADOR	454,55	95,45	550,00
PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DIDÁCTICO (LIBRO EJECUCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA)	255,33	10,21	265,54
RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PUERTA DE PASO CERRADURA Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE	698,00	146,58	844,58
SUMINISTROS	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE	2.730,44	573,39	3.303,83

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 15 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

JABALCÓN S.L.	FONTANERÍA			
SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO			690,00
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS TALLER INTERCULTURAL			83,41
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y ASEO PERSONAL			2.555,20
TARRACO ADVENTURE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE 3 HINCHABLES OCIO NOCTURNO	1.520,66	319,34	1.840,00
TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE PUERTAS DE PARKING PUBLICO	2.910,00	611,10	3.521,10
TOTAL EUROS				59.612,55

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

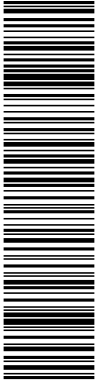
**C.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES (EXPTE. 5461/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido;

<<<Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024 acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios municipales, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria ,con un presupuesto base de licitación de 16.528,93 € más el IVA que asciende a 3.471,07 €, siendo el importe total de 20.000 €, para los dos años de duración inicial del contrato.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 16 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1457995-4338A-AA9CA-44BDB E5D54BC9E9B2D46722012D55C29E17F132B19076) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Resultando que con fecha 7 de noviembre, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, y que durante el período de presentación de ofertas únicamente concurre la licitadora Ascensores Ingar S.A.

Teniendo en cuenta que en mesa de contratación celebrada el día 10 de diciembre se procede a la apertura de la documentación relativa a criterios evaluables automáticamente y una vez remitida la información por el equipo técnico, éste acuerda excluir a la licitadora (NIF: A18042234 Ascensores Ingar S.A.) por superar su oferta económica el presupuesto base de licitación.

En virtud de ello, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local cómo órgano de contratación competente en virtud del Decreto 1144/2023:

1. Declarar desierto el citado procedimiento de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios municipales, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

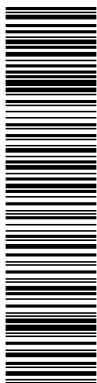
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar desierto el citado procedimiento de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios municipales, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA (EXPT. 5564/2024).**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 17 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 3 de diciembre de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, y en el siguiente sentido:

<<<Mediante providencia de alcaldía de fecha 21 de octubre de 2024 se ordena la incoación del expediente para la contratación de los servicios para la gestión de un Centro de Tratamiento Ambulatorio de drogodependientes en el municipio de Baza.

La Necesidad e idoneidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de los citados servicios, viene determinada por la necesidad de intervenciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de aquellas personas con problemas de adicción que no desean o no pueden abandonar el consumo de sustancias, reduciendo sus consecuencias y evitando la exclusión social y un deterioro mayor.

El contrato de servicios comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por el Director Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer del Ayto. de Baza, Antonio Javier Ramón Merlos.

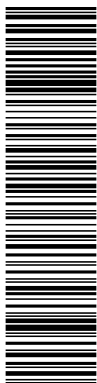
En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 18 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad- precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP,

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación anticipada.

El de Presupuesto de Licitación es de 125.000 €, exento de IVA.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el pliego es de 375.000€.

Cofinanciación: NO

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza
- Junta de Andalucía
- Diputación de Granada

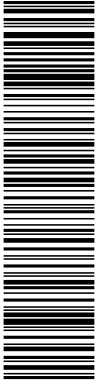
Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2025, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada de los contratos cuya financiación dependa de un préstamo, sometiendo en todo caso la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

De igual forma, las convocatorias de estas subvenciones suelen establecer unos plazos de ejecución cuyo incumplimiento puede ocasionar la pérdida de la subvención. De esta forma el Ayuntamiento de Baza, con el objeto de adelantar todo lo posible la realización de tramitaciones necesarias de los expedientes de contratación derivados de esas subvenciones, tiene interés en la utilización de la modalidad de tramitación anticipada prevista en la Disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP). Dicha Disposición adicional tercera, apartado 2, de la LCSP.

Partida Presupuestaria: 05231722799

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 19 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

La duración del contrato se extenderá desde el 1 de enero de 2025, o fecha de la firma en que se formalice, en caso de ser ésta posterior al 1 de enero, y hasta el 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de prorrogarse anualmente por dos anualidades adicionales.

El servicio objeto de este contrato se prestará en el edificio del Antiguo Hospital de Santiago ubicado en Plaza de Santiago nº 2 de Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de junio de 2023, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación para los servicios para la gestión de un Centro de Tratamiento Ambulatorio de drogodependientes en el municipio de Baza, con un Presupuesto Base de Licitación de 125.000€ €, exento de IVA para la totalidad de los servicios y UN año de duración del contrato, prorrogable anualmente por dos anualidades adicionales.

2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

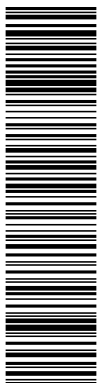
3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 20 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 3 de diciembre de 2024, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN DE MARKETING Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL CONSUMO LOCAL INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04. P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 "APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL" DEL COMPONENTE 13 "IMPULSO A LA PYME" DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU (EXPTE. 5551/2024)**

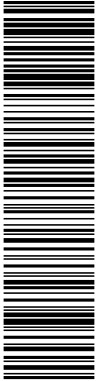
A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2024, acordó aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN DE MARKETING Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL CONSUMO LOCAL INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04. P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 "APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL" DEL COMPONENTE 13 "IMPULSO A LA PYME" DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU. con un Presupuesto Base de Licitación importe de 53.000 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 11.130 €, siendo el importe total de 64.130 €

El procedimiento de adjudicación se inició el día 12 de noviembre de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 21 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1457995-4338A-AA9CA-44BDB E5D54BC9E9B2D46722012D55C29E17F132B19076) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 “Documentación administrativa”.

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: B01613256 BMSK GROUP SPAIN 2021 SL Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2024 a las 20:45:00
- NIF: B90019498 IBEROMEDIA ACC, S.L. Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2024 a las 19:37:30
- NIF: B86413689 INNOVA NEXT SLU Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2024 a las 19:26:49
- NIF: B90080938 Spertoria, slu Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2024 a las 11:19:32
- NIF: B01968551 ómibu brand consultants s.l Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2024 a las 15:23:17

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a todos los licitadores que concurren por ser la documentación administrativa correcta.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 “Documentación sobre criterios basados en juicio de valor” y seguidamente se acuerda remitir la documentación a los técnicos para su correspondiente valoración.

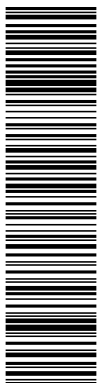
Con fecha 19 de noviembre de 2024 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que se procede a la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor:

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B01613256 BMSK GROUP SPAIN 2021 SL: Memoria Técnica Puntuación: 11
- NIF: B90019498 IBEROMEDIA ACC, S.L.: Memoria Técnica Puntuación: 0 Motivo: Supera el número máximo de páginas permitido.
- NIF: B86413689 INNOVA NEXT SLU: Memoria Técnica Puntuación: 28
- NIF: B90080938 Spertoria, slu: Memoria Técnica Puntuación: 31
- NIF: B01968551 ómibu brand consultants s.l: Memoria Técnica Puntuación: 42

Más tarde, en la misma sesión se realiza la apertura del sobre 3 “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente” y una vez valoradas las ofertas económicas de los licitadores se da cuenta de que el licitador IBEROMEDIA ACC, S.L. incurre en presunción de

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 22 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56  ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

anormalidad de su oferta económica por lo que se procede a requerir al mismo para su justificación.

Con fecha 27 de noviembre de 2024 se procede a realizar la apertura de la documentación de justificación de oferta anormalmente baja acordando la mesa:

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

- NIF: B90019498 IBEROMEDIA ACC, S.L. Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo: No aporta justificación de oferta anormalmente baja en el plazo requerido

Más tarde en la misma sesión, una vez excluida la licitadora incurso en presunción de NIF: B01613256 BMSK GROUP SPAIN 2021 SL:

- Experiencia del responsable del contrato (director de los trabajos) en dirección de proyectos de marketing digital (subvencionados con fondos europeos. Valor aportado por la mesa: 0 Puntuación: 0
- Cualificación del equipo de trabajo Valor aportado por la mesa: 0 Puntuación: 0
- Proposición económica Valor aportado por la mesa: 39000 Puntuación: 25

NIF: B86413689 INNOVA NEXT SLU:

- Experiencia del responsable del contrato (director de los trabajos) en dirección de proyectos de marketing digital (subvencionados con fondos europeos). Valor aportado por la mesa: Se aportan 10 certificados de buena ejecución. Puntuación: 20
- Cualificación del equipo de trabajo Valor aportado por la mesa: Se aportan acreditaciones de 2 miembros del equipo Puntuación: 10
- Proposición económica Valor aportado por la mesa: 51892.72 Puntuación: 19

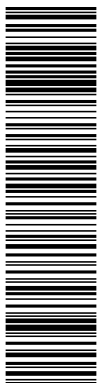
NIF: B90080938 Spertoria, sl:

- Experiencia del responsable del contrato (director de los trabajos) en dirección de proyectos de marketing digital (subvencionados con fondos europeos. Valor aportado por la mesa: 11 Puntuación: 20
- Cualificación del equipo de trabajo Valor aportado por la mesa: 1 Puntuación: 5
- Proposición económica Valor aportado por la mesa: 45500 Puntuación: 21.5

NIF: B01968551 ómibu brand consultants s.l:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 23 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



- Experiencia del responsable del contrato (director de los trabajos) en dirección de proyectos de marketing digital (subvencionados con fondos europeos Valor aportado por la mesa: 10 Puntuación: 20
- Cualificación del equipo de trabajo Valor aportado por la mesa: 2 Puntuación: 10
- Proposición económica Valor aportado por la mesa: 42310 Puntuación: 23.25

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

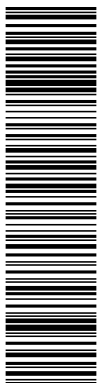
- Orden: 1NIF: B01968551 ómibu brand consultants s.l Propuesto para la adjudicación: Total criterios CJV: 42.- Total criterios CAF: 53.25.- Total puntuación: 95.25
- Orden: 2NIF: B90080938 Spertoria, slu: Total criterios CJV: 31.- Total criterios CAF: 46.5.- Total puntuación: 77.5
- Orden: 3NIF: B86413689 INNOVA NEXT SLU: Total criterios CJV: 28.- Total criterios CAF: 49.- Total puntuación: 77
- Orden: 4NIF: B01613256 BMSK GROUP SPAIN 2021 SL: Total criterios CJV: 11.- Total criterios CAF: 25.- Total puntuación: 36
- Orden: 5NIF: B90019498 IBEROMEDIA ACC, S.L.: Total criterios CJV: 0.- Total criterios CAF: 0.- Total puntuación: 0

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar a D. Antonio J. Mora Valdivieso, Técnico de Gestión Económica, como responsable municipal del seguimiento y ejecución

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 24 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1457995-4338A-AA9CA-44BDB E5D54BC9E9B2D46722012D55C29E17F132B19076) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idioma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas de INNOVA NEXT SLU, BMSK GROUP SPAIN 2021 SL, Spertoria, slu y ómibu brand consultants s.l.
4. Excluir la oferta de IBEROMEDIA ACC, S.L. por no presentar justificación de oferta anormalmente baja.
5. Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE PLAN DE MARKETING Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL CONSUMO LOCAL INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.104. P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 "APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL" DEL COMPONENTE 13 "IMPULSO A LA PYME" DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU., por procedimiento abierto y tramitación ordinaria a la mercantil ÓMIBU BRAND CONSULTANTS S.L. con CIF B01968551, por la cantidad de 42.310€ más el IVA de 8.885,10€, siendo el importe total de 51.195,10€ para la totalidad de los servicios incluidos en el objeto del contrato y un plazo de ejecución máximo de 1 mes.
6. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
7. Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

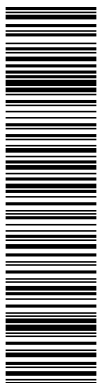
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 25 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE PLAZAS Y CALLES DEL CENTRO COMERCIAL DE BAZA, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA (EXPTE. 4637/2024)**

Asimismo, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2024, acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la ejecución de las obras para la mejora en el alumbrado público de plazas y calles del centro comercial de baza, financiadas por la Unión Europea, NextGenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con un presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 175.947,20 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 36.948,91, siendo el importe total de 212.896,11€, con plazo de ejecución del contrato de DOS meses, debiendo finalizar, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2024.

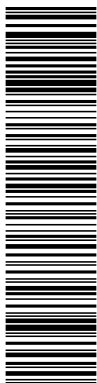
El procedimiento de adjudicación se inició el día 5 de noviembre de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: B18923748 AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 10:57:53
- NIF: B23700560 AGUSTINO INGENIERÍA Y MONTAJES S.L.U. Fecha de presentación: 01 de noviembre de 2024 a las 12:58:24
- NIF: B92877968 ALTIBERIA ENERGÍA SL Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 21:01:54
- NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 15:52:57

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 26 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1457995-4338A-AA9CA-44BDB E5D54BC9E9B2D46722012D55C29E17F-132B19076) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

- NIF: A46066791 ETRALUX S.A. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 12:18:37
- NIF: B01684257 FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 09:38:33
- NIF: B23049679 GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 13:50:19
- NIF: B18957985 GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2024 a las 16:30:04
- NIF: B18705491 INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 18:41:50
- NIF: B18676734 INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.) Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 09:23:55
- NIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 12:09:34
- NIF: B13564596 MARTATOR INSURANCE, S.L. Fecha de presentación: 20 de octubre de 2024 a las 13:12:51
- NIF: B18240465 MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS SUR S.L. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 19:04:09
- NIF: B86525821 Orus Eléctrica S.L. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 13:59:11
- NIF: A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 09:17:39
- NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 09:02:56
- NIF: B19605013 Tesla Energy Salcedo S.L. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 12:18:20

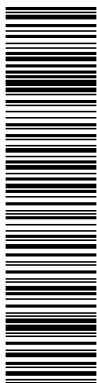
Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: A28526275 ACISA
- NIF: B18923748 AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U
- NIF: B92877968 ALTIBERIA ENERGÍA SL
- NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU
- NIF: A46066791 ETRALUX S.A.
- NIF: B01684257 FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L
- NIF: B23049679 GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.
- NIF: B18957985 GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
- NIF: B18705491 INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.
- NIF: B18676734 INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)
- NIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L.
- NIF: B13564596 MARTATOR INSURANCE, S.L.
- NIF: B18240465 MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS SUR S.L.
- NIF: B86525821 Orus Eléctrica S.L.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 27 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

- NIF: A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
- NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)
- NIF: B19605013 Tesla Energy Salcedo S.L.

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

- NIF: B23700560 AGUSTINO INGENIERÍA Y MONTAJES S.L.U.: Motivo: Presenta Anexos de proposición económica en sobre 1.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 "Documentación sobre criterios evaluables automáticamente" y seguidamente una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

ALUMBRADO PÚBLICO CENTRO HISTÓRICO	BASE	IVA	TOTAL	P. IJE	P. GARAN
AQSA	109.027,45€	22.895,76€	131.923,21€		25
AGRUPACION DE SERVICIOS 2009	172.159,69€	36.153,53€	208.313,22€		5
ALTBERIA ENERGIA	98.972,21€	20.784,16€	119.756,37€		25
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS	103.933,36€	21.826,01€	125.759,37€		25
ETRALLUX	119.433,55€	25.081,05€	144.514,60€		25
FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS	77.000,00€	16.170,00€	93.170,00€		25
GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA	96.500,00€	20.265,00€	116.765,00€		25
GRUPO INTEGRAL INNOVACION TECNOLOGICA	101.019,25€	21.214,04€	122.233,29€		25
INNOVACIONES FUTURAS DE LED	60.760,00€	12.759,60€	73.519,60€		25
INSTALACIONES ELECTRICAS TORAL	158.176,53€	33.217,07€	191.393,60€		0
INSTALACIONES TECNICAS CONTRERAS	117.145,65€	24.600,59€	141.746,24€		25
MARTATOR INSURANCE	99.527,00€	20.900,67€	120.427,67€		25
MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR	121.829,36€	25.584,17€	147.413,53€		25
ORUS ELECTRICA	115.421,36€	24.238,49€	139.659,85€		25
SERVEO SERVICIOS	104.522,26€	21.949,67€	126.471,93€		25
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES	101.609,51€	21.338,00€	122.947,51€		25
TESLA ENERGY SALCEDO	128.969,30€	27.083,55€	156.052,85€		25
	MEDIA	BAJA TOPE			
	110.941,56€	94.300,32€			

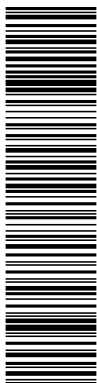
Una vez realizados los cálculos para determinar la anormalidad de las ofertas, se procede a requerir la justificación a las empresas que están incursas en presunción de anormalidad (FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L e Iluminaciones Futuras de Led, S.L).

Con fecha 21 de noviembre de 2024 se procede a realizar la valoración de la justificación presentada por las licitadoras incursas en presunción de anormalidad, en base al informe técnico la mesa acuerda proponer la exclusión de los siguientes licitadores:

- NIF: B01684257 FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L: Motivo: En base al informe técnico no se admite la justificación de la baja.
- NIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L.: Motivo: En base al informe técnico no se admite la justificación de la baja.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 28 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Posteriormente en la misma sesión, se procede a realizar la valoración de los criterios evaluables automáticamente quedando de la siguiente manera:

ALUMBRADO PÚBLICO CENTRO HISTÓRICO	BASE	IVA	TOTAL	P. BJE	P. GARAN	PTOS PRECIO	TOTAL PUNTOS		
ACSA	109.027,45 €	22.895,76 €	131.923,21 €	25	25	44,25	94,25		
AGRUPACION DE SERVICIOS 2009	172.159,69 €	36.153,53 €	208.313,22 €	5	5	28,03	38,03		
ALTIBERIA ENERGIA	98.972,21 €	20.784,16 €	119.756,37 €	25	25	48,75	98,75		
ELEONOR SERVICIOS Y PROYECTOS	103.993,36 €	21.826,01 €	125.759,37 €	25	25	46,42	96,42		
ETRALIX	119.433,55 €	25.081,05 €	144.514,60 €	25	25	40,40	90,40		
FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS	77.000,00 €	16.170,00 €	93.170,00 €	25	25	62,66	EXCLUIDO		
GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA	96.500,00 €	20.265,00 €	116.765,00 €	25	25	50,00	100,00	PROPUESTO PARA ADJUDICACIÓN	
GRUPO INTEGRAL INNOVACION TECNOLOGICA	101.019,25 €	21.214,04 €	122.233,29 €	25	25	47,76	97,76		
INNOVACIONES FUTURAS DE LED	60.760,00 €	12.759,60 €	73.519,60 €	25	25	79,41	EXCLUIDO		
INSTALACIONES ELECTRICAS TORAL	158.176,53 €	33.217,07 €	191.393,60 €	0	25	30,50	55,50		
INSTALACIONES TECNICAS CONTRERAS	117.145,65 €	24.600,59 €	141.746,24 €	25	25	41,19	91,19		
MARTATOR INSURANCE	99.527,00 €	20.900,67 €	120.427,67 €	25	25	48,48	98,48		
MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR	121.829,36 €	25.584,17 €	147.413,53 €	25	25	39,60	89,60		
ORLUS ELECTRICA	115.421,36 €	24.238,49 €	139.659,85 €	25	25	41,80	91,80		
SERVEO SERVICIOS	104.522,26 €	21.949,67 €	126.471,93 €	25	25	46,16	96,16		
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES	101.609,51 €	21.338,00 €	122.947,51 €	25	25	47,49	97,49		
TESLA ENERGY SALCEDO	128.969,30 €	27.083,55 €	156.052,85 €	25	25	37,41	87,41		

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

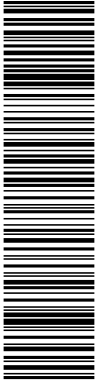
Finalmente, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones:

- Orden: 1NIF: B23049679 GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L. Propuesto para la adjudicación: Total criterios CAF: 100.- Total puntuación: 100
- Orden: 2NIF: B92877968 ALTIBERIA ENERGÍA SL: Total criterios CAF: 98.75.- Total puntuación: 98.75
- Orden: 3NIF: B13564596 MARTATOR INSURANCE, S.L.: Total criterios CAF: 98.48.- Total puntuación: 98.48
- Orden: 4NIF: B18957985 GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.: Total criterios CAF: 97.76.- Total puntuación: 97.76

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 29 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1457995-4338A-AA9CA-44BDB E5D54BC9E9B2D46722012D5C29E17F-132B19076) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



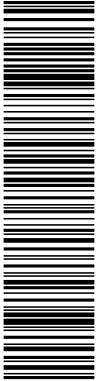
- Orden: 5NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE): Total criterios CAF: 97.49.- Total puntuación: 97.49
- Orden: 6NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU: Total criterios CAF: 96.42.- Total puntuación: 96.42
- Orden: 7NIF: A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U.: Total criterios CAF: 96.16.- Total puntuación: 96.16
- Orden: 8NIF: A28526275 ACISA: Total criterios CAF: 94.25.- Total puntuación: 94.25
- Orden: 9NIF: B86525821 Orus Eléctrica S.L.: Total criterios CAF: 91.8.- Total puntuación: 91.8
- Orden: 10NIF: B18676734 INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.): Total criterios CAF: 91.19.- Total puntuación: 91.19
- Orden: 11NIF: A46066791 ETRALUX S.A.: Total criterios CAF: 90.4.- Total puntuación: 90.4
- Orden: 12NIF: B18240465 MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS SUR S.L.: Total criterios CAF: 89.6.- Total puntuación: 89.6
- Orden: 13NIF: B19605013 Tesla Energy Salcedo S.L.: Total criterios CAF: 87.41.- Total puntuación: 87.41
- Orden: 14NIF: B18705491 INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.: Total criterios CAF: 55.5.- Total puntuación: 55.5
- Orden: 15NIF: B18923748 AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.: Total criterios CAF: 38.03.- Total puntuación: 38.03

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 30 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1457995-4338A-AA9CA-44BDB E5D54BC9E9B2D46722012D55C29E17F132B19076) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

3. Admitir las ofertas de GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L., ALTIBERIA ENERGÍA SL, MARTATOR INSURANCE, S.L., GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L, SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, SERVEO SERVICIOS, S.A.U, ACISA, Orus Eléctrica S.L., INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.), ETRALUX S.A., MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS SUR S.L., Tesla Energy Salcedo S.L., INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L, AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009.

4. Excluir las ofertas de FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L e Iluminaciones Futuras de Led, S.L.

5. Adjudicar la contratación de la ejecución de las obras para la mejora en el alumbrado público de plazas y calles del centro comercial de baza, financiadas por la Unión Europea, NextGenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la mercantil GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L con CIF B23049679, por la cantidad de 96.500€ más el IVA de 20.265€, siendo el importe total de 116.765€ para la totalidad de los suministros y servicios incluidos en el objeto del contrato y un plazo de ejecución de 40 días.

6. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

7. Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

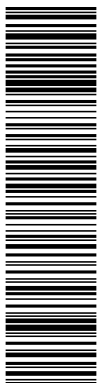
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 31 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## **G.- ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2025 (EXPTE. 4280/2024)**

De otro lado, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2024, acordó la de las Bases Reguladoras del XVII CONCURSO FOTOGRÁFICO "FERIA DE BAZA 2024", cuyo objetivo y finalidad, entre otros se encontraba la elección del Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas de Baza 2025; todo ello con la finalidad de fomentar la proyección y difusión de la Feria de Baza y de la Fiesta del Cascamorras, declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional en el año 2013, así como la promoción de los/as artistas locales, en su modalidad de fotografía.

Obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado de Feria y Fiestas, de fecha 27 de noviembre de 2024, en el que se hace constar:

<<<Visto que, el plazo para la presentación de fotografías finalizó el día 30 de septiembre de 2024 participando 35 fotografías, cuyo enlace de descarga de las fotografías se ha enviado a los miembros de esta Comisión, para la elección del Cartel anunciador de la Feria y Fiestas de Baza 2025.

Visto que, una vez recibidas las fotos que optan al concurso el jurado que estará compuesto por los miembros de la Comisión Informativa de Cultura del Ayuntamiento de Baza, elegirán una fotografía de formato vertical de entre todas las presentadas en ambas secciones, valorando las imágenes por el carácter representativo de la Feria y Fiestas de Baza, por su valor de promoción turística de la misma y por su adecuación para la edición de un cartel de calidad, y no solo atendiendo a criterios estrictamente fotográficos.

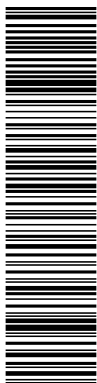
En virtud de ello, PROPONGO a la Comisión Informativa de Feria y Fiestas:

- 1.- La elección de la foto ganadora del Cartel anunciador de la Feria y Fiestas de Baza 2025
- 2.- Notifíquese al galardonado.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico,

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/12/2024-50 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4338A-AA9CA-44BDB</b> Página 32 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2024 14:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 14:36



Ayuntamiento  
DE BAZA

Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2024, en el que se propone la elección de la fotografía nº 64, "EXPLOSIÓN".

Considerando los informes obrantes en el expediente, así como en las Bases Reguladoras aprobadas por esta Junta de Gobierno Local, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Otorgar el premio del CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2025 a la fotografía nº 64, denominada "EXPLOSIÓN".
2. Que se proceda a la notificación del presente acuerdo al/a autor/a de la citada fotografía.

#### DÉCIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:17 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretario doy fe.**

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS  
MARTINEZ.

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: M<sup>o</sup> ANTONIA LOBATO  
GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)